

PRESENTACIÓN PROFESORA ROCÍO LORCA FERRECCIO

Quiero agradecer este esfuerzo y esta invitación. Cuando me invitaron a presentar no estaba muy motivada, más trabajo, más memorias! Jamás imaginé que me iba a encontrar con una colección tan entretenida e interesante, así que me puse a hurguetear.

Por cierto, este catálogo es importantísimo nos permite ver y entender cómo se fue configurando la comprensión del derecho, los cambios institucionales, las reformas y transformaciones de la imagen institucional de nuestra sociedad. **Pero desde el punto de vista de la investigación quiero rescatar algo en particular** y que tiene que ver con la **naturaleza de la investigación jurídica, o como yo la entiendo.**

Podemos decir muchas cosas sobre la investigación jurídica. Todos los académicos y académicas entre sus múltiples actividades, investigan. Cuando investigan y escriben pareciera que es cuando entran en un estado solitario de reflexión y lectura que los lleva a tener una que otra idea, algunas más influyentes que otras, algunas más leídas que otras, pero firmadas por sus nombres parecieran ser el resultado de un genio individual, el resultado de un proceso solitario, cuando en realidad es una pequeña dimensión de un proceso esencialmente colectivo.

Los artículos, los libros, los informes que hacen los académicos y académicas, o los y las juristas, no son en realidad una colección de ideas brillantes que se le ocurrieron a alguien en la soledad de su escritorio sino el resultado de un proceso colectivo de conversación y diálogo, de un diálogo que muchas veces se da mediante la palabra escrita, a través del cual de manera explícita o implícita se van forjando y afinando ideas, perspectivas y visiones sobre el mundo y sus instituciones.

Esta conversación es una conversación lenta que tiene lugar en un espacio internacional e interdisciplinario. Vamos recogiendo ideas de lo que ocurre a nuestro alrededor de lo que han dicho otros juristas, pero también poetas, cineastas, artistas, filósofos, historiadores, vecinos, vecinas, políticos, activistas, biólogos, astrónomos, etc.

Esta conversación en la que consiste la investigación jurídica muchas veces se ve restringida y limitada en sus fuentes. Estas limitaciones son de distinta naturaleza. A veces no tenemos acceso a ciertas fuentes, porque no tenemos una base de datos o porque se trata de una fuente escondida, o es un libro muy caro. A veces no poseemos el lenguaje necesario para descifrarlas porque no han sido traducidas. A veces la limitación tiene un carácter ideológico y a veces político. Una de las restricciones que se ha impuesto es el sesgo en las fuentes hacia ciertas voces, usualmente masculinas, que han logrado imponerse en el canon de nuestras lecturas básicas.

Las estudiantes de pregrado nos han venido impulsando a revisar nuestros syllabus para incorporar nuevas voces y para hacernos cargo de un sesgo de género que hace parecer a la voz masculina como una voz más relevante que la voz femenina en el mundo de la teoría del derecho. En eso hemos avanzado, pero toma tiempo y queda mucho por hacer.

Lo que esta investigación hace posible, es ampliar la mirada no solo hacia la voz femenina, sino también a la voz masculina a lo largo del tiempo. Porque la conversación propia de la investigación jurídica, no es solo entre contemporáneos, conversamos con Platón, con Hobbes, con Rosseau, con Beccaria, Calamandrei, Alessandri, Labatut, o Eduardo Novoa. Ahora también podremos extender nuestra conversación dentro de nuestro país en 100 años o más para conversar con mujeres como Matilde Brandau sobre los derechos civiles de la mujer, o con Hella Escudero sobre la función y el rol de la cruz roja en el derecho internacional humanitario, o con Carmen Houber sobre la inimputabilidad penal.

Una breve mirada al contenido de estas memorias muestra que los temas que nos preocupan hoy, preocupaban ya a las juristas chilenas hace 100 años, nos parece que el presente plantea desafíos enormes, pero vemos este archivo y notamos que estos desafíos no han cambiado demasiado, y que quizás al abrir nuestra conversación e incorporar a estas mujeres, podremos tener nuevas y mejores ideas.

Déjenme leerles algunos títulos y uno que otro párrafo y con esto termino:

1. En 1930 Luisa Vidal escribió una memoria sobre la regulación del contagio venéreo por el sistema penal. Este es un tema que muchos

tratamos en clases como un tema emergente producto de la epidemia de VIH que hubo en los años 80. Pero ya Luisa Vidal se hacía cargo de esto hace casi 100 años. En su memoria además ella habla de una nueva regulación sobre el contagio venéreo en un Proyecto de Nuevo Código Penal. Uno que no dio luz pues nuestro Código Penal es de 1874. Pero tan solo el año pasado, 3 académicos de nuestra escuela entre ellos quien habla participamos en un comité de redacción de “Proyecto de Nuevo Código Penal” y entre los temas emergentes que discutimos estaba el del contagio venéreo que todavía no ha podido ser adecuadamente regulado. Entonces parece que, aunque tenga más de 90 años, la memoria de Luisa Vidal está plenamente vigente.

2. En 1936 Elsa Vera escribía una memoria sobre el trabajo femenino en donde se plantean problemas y críticas que siguen también vigentes.
3. Hoy nos parece que el crimen organizado es uno de los grandes desafíos de Chile, uno nuevo que ha surgido recientemente producto en gran medida de una transformación del mercado de la droga post-pandemia y de la entrada de algunas bandas o carteles internacionales a nuestro país. Pero ya en 1938 María Schilling Parga escribió una memoria titulada Criminalidad Colectiva y en ella señala: “En nuestros días ha ocurrido con los fenómenos sociológicos lo que como todos los demás fenómenos del orden físico o moral: no se les advirtió sino cuando, alcanzando un grado, agudo de manifestación, se habían convertido en fuerza desconocida y peligrosa. Así, la asociación entre criminales nos ha preocupado cuando los asociados son numerosos, y la asociación ha extendido su poderío en todas las esferas y en todas las actividades; cuando ha nacido en los pueblos la inquietud ante los numerosos crímenes.”
4. En 1939 Eugenia Peña escribió una memoria titulada “La reforma de la constitución.” El comentario se lo dejo a cada uno...
5. Y en 1922 Lucía Soto escribió una memoria titulada “El Problema Nacional.” No pude resistir abrir ese archivo, y saben cuál es a juicio de

ella el problema nacional que aquejaba a Chile en 1922 y al que dedica su investigación socio-jurídica, el problema de la vivienda. Sin duda uno de los problemas más agudos que hoy tenemos en términos de derechos sociales y que se entrecruza con el problema del crimen organizado, la salud, la educación y tantos otros. Ella inicia su memoria con una seguridad y asertividad envidiables, diciendo: “Sin lugar a duda el problema nacional es en Chile el de la habitación barata. Como lo fue el del analfabetismo y tantos otros que poco a poco han dejado su época y a los cuáles se ha creído haber dado solución. Este problema nacional de hoy es como si dijésemos la recopilación de todos los otros.”

Una lectura rápida de estas memorias, deja ver que estas mujeres miraban al derecho como una herramienta de cambio social, como un espacio desde el cual hacerse grandes preguntas como la del “problema nacional” y desde el cual es posible responderlas, a lo menos parcialmente.

Esto nos invita a leer estos trabajos no solo como una fuente de investigación para ampliar nuestra conversación sino también como una fuente de inspiración para estudiantes, académicos y académicas, sobre lo que es posible hacer y pensar desde esta escuela de derecho y desde nuestros trabajos de investigación. Podemos pensar en problemas grandes y pequeños, ninguno está cerrado y gracias al trabajo de nuestra biblioteca, para todos ellos podemos ensayar una respuesta conversando con mujeres que escribieron sobre esto en siglos pasados de nuestra historia. ¡Muchas Gracias!

Rlf, 2024.